

001
000



Resolución Jefatural

Nº 265-2009-INDECI
06 de octubre de 2009

VISTO: El Memorando Nº 3812-2009-INDECI/12.0 del 18.SET.2009, de la Dirección Nacional de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 208-2009-INDECI de fecha 18.AGO.2009, se dio por concluido el nombramiento conferido al ex servidor señor Fernando Babilonia Rodríguez, como Despachador Oficial de Aduanas del INDECI, con efectividad al 01 de julio de 2009;

Que, por mandato del Decreto Ley Nº 19338, sus modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; tiene entre otras la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa contar con un Despachador Oficial que ejerza la representación legal ante ADUANAS, para efectuar el despacho de las mercancías consignadas o que consigne la Entidad, conforme a lo dispuesto por los artículos 17º, 18º y 22º del Decreto Legislativo Nº 1053, Ley General de Aduanas;

Que, a través del documento del Visto, la Dirección Nacional de Logística comunica que se ha designado como nuevo Despachador Oficial de Aduanas del INDECI al Bachiller en Derecho Alejandro Ancajima Ojeda, por lo que solicita se formalice dicha designación a través de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Legislativo Nº 1053, la Ley Nº 27444 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM,



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR con efectividad al 17 de agosto de 2009, al **Bachiller en Derecho ALEJANDRO ANCAJIMA OJEDA**, como Despachador Oficial de Aduanas del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI.

Artículo 2º.- La Secretaría General e Imagen Institucional se encargará de la publicación de la presente Resolución en la Intranet del INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada al interesado, a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Personal, a la Unidad de Control Patrimonial y a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, comunicando la presente designación vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP. "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

